

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO BAILABLE EN SANTA CLARISA

DECRETO EXENTO N° 1871/

LAS CABRAS, 30 NOV. 2009

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos y el Club Deportivo de Santa Clarisa, representada por los presidentes doña Rosa Olea Castro y don Eugenio Ponce, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo bailable, el día 05 de Diciembre de 2009, a realizarse a en la cancha del sector Santa Clarisa.

VISTOS:

D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias.

Las facultades que para los efectos me confiere el refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos y el Club Deportivo de la localidad de Santa Clarisa, representada por los presidentes doña Rosa Olea Castro y don Eugenio Ponce, para realizar un Bingo bailable, el día 05 de Diciembre de 2009, hasta las 03:00 horas del día siguiente, a realizarse en la cancha de Santa Clarisa, a partir de las 14:00 horas.

2. Será responsabilidad de doña Rosa Olea Castro y don Eugenio Ponce, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña Rosa Olea Castro y don Eugenio Ponce.

4. **EXENTO**, del pago de los derechos municipales.

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME FABIA REYES
ALCALDE